



RESOLUCIÓN No. 2258 DE 2021
22 OCT. 2021

“Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo y se termina una coordinación conformado a través de la Resolución 1178 del 04 de junio del año 2021

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, los Decretos 2489 de 2006, 2226 y 2227 de 2019 y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el representante legal de la entidad podrá crear u organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que permitan atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas que éste a su cargo.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala *“Los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determina el acto de creación, la cuales estarán a cargo relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”*

Que el artículo 7 del Decreto 2226 de 2019, en su numeral 23, establece como una función del Despacho del Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación: “ Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Ministerio.”

Que mediante Resolución 1178 del 04 de junio del 2021, se conformó y organizó el grupo interno de trabajo de Gestión Contractual Pública y privada de la Secretaría General, en dicha resolución, se determinaron las funciones del grupo, y se designó un coordinador.

Que teniendo en cuenta que, la creación de los grupos internos de trabajo se fundamenta en razones técnicas de necesidad del servicio y que la Secretaría General cuenta con seis (6) empleados, no existe actualmente la necesidad de contar con un grupo interno y una coordinación para (4) funcionarios que lo conforman; los cuales corresponden a un auxiliar, un técnico y dos profesionales.

Que la supresión de los Grupos Internos de Trabajo referenciados implica la finalización de las asignaciones de funciones a los funcionarios que lo conforman, y la terminación de la designación como coordinador al funcionario que lo desempeña.

En mérito de lo expuesto, se

RESOLUCIÓN No. 2258 DE 2021

“Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo y se termina una coordinación conformado a través de la Resolución 1178 del 04 de junio del año 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Suprimir a partir del 22 de octubre de 2021, **el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual Pública y Privada**, adscrito a la Secretaría General, creado mediante resolución 1178 del 04 de junio del 2021

ARTÍCULO 2o. Terminar a partir del 22 de octubre de 2021, la asignación temporal de funciones a a los empleos públicos ejercidos por los siguientes funcionarios:

Empleo	funcionario
Profesional Especializado Código 2028, Grado 19.	Harly Rafael Leudo Paz
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.	Juan Raul Mendoza Zamudio
Técnico Código 3100 Grado 15.	Sandra Milena Velasco Rua
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17.	Maria Fernanda Cediell Fraile

ARTÍCULO 3o. Terminar a partir del 22 de octubre de 2021, la asignación temporal de funciones como Coordinador al Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, ejercido por el funcionario Harly Rafael Leudo Paz, identificado con cédula de ciudadanía No 11.799.402

ARTÍCULO 4o. Notificar a través de la Secretaría General, el contenido de la presente Resolución a los funcionarios descritos en el artículo 2º, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 5o. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1178 del 04 de junio del 2021.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT. 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO JOSÉ CRISSIEN
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Aprobó: José Manuel Luque González -Secretario General
Proyectó: Julibeth De Leon Cueto/ Contratista / SEGEL

